



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Abril de 2002.-

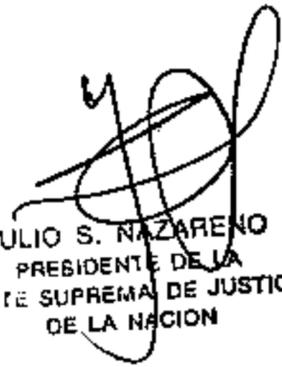
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 13 de mayo de 2002 y por el término de 1 (un) año, al perito tasador del Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales, señor Ricardo Marcelo Pfister; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION